



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Nº 0047-2025-MINEM/DGE

Lima, 25 de febrero de 2025

VISTOS: La solicitud ingresada mediante Oficio Nº 00025-2025-GT-ADINELSA con Registro Nº 3908722 (VV), complementada con Oficio Nº 00046-2025-GT-ADINELSA con Registro Nº 3926112 (VV), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por ADINELSA y el Informe Nº 136-2025-MINEM/DGE-DCE;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde a la obra "Instalaciones Eléctricas de las localidades del Distrito de Ambar", ubicada en el distrito de Ambar, provincia de Huaura, departamento de Lima, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Chiwitama, Capitana Alto, Gantuyoc y Chiripampa;

Que, la obra materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que ADINELSA ha presentado la documentación exigida en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe Nº 136-2025-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que la obra "Instalaciones Eléctricas de las localidades del Distrito de Ambar", cumple con los requisitos exigidos en la Ley Nº 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificada como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural a la obra "Instalaciones Eléctricas de las localidades del Distrito de Ambar", ubicada en el distrito de Ambar, provincia de Huaura, departamento de Lima, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Chiwitama, Capitana Alto, Gantuyoc y Chiripampa.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución y del informe que la sustenta a ADINELSA.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ
Elvis Richard FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/02/26 15:56:57-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD